

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE JUSTICIA SOCIAL PARA
ESTUDIANTES DE SEXTO SEMESTRE DE TRABAJO SOCIAL**

LILIANA VILLEGAS ANGARITA

Código 1500766

**Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Docencia
Universitaria**

ASESOR: HERNÁN RODRÍGUEZ VILLAMIL Ps.

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
BOGOTA D.C, 2011**

RESUMEN

Teniendo en cuenta que la Justicia Social es un tema bastante amplio se propone este Seminario de profundización y actualización para sensibilizar a los estudiantes de sexto semestre de Trabajo Social respecto a la importancia de la temática en su futura intervención profesional. Para esto se propone un enfoque pedagógico socio-crítico que permita abordar el actual contexto social del estudiante para que de esta manera se prepare lo mejor posible.

Palabras clave: justicia social, derechos humanos, trabajo social

ABSTRATC

Given that Social Justice is a very big subject this seminar aims to deepen and update to sensitize students of sixth semester of Social Work regarding the importance of this issue in their future professional intervention. For this we propose a socio-critical pedagogical approach that addresses the current social context of the student to be prepared this way best.

Key words: social justice, human rights, social work

INTRODUCCIÒN

Con base en las competencias que debe desarrollar el Trabajador Social en formación, se hace necesario que en los programas de Trabajo Social se profundice el tema de la Justicia Social.

De acuerdo con los programas consultados para este estudio, se encontró que el tema de la Justicia Social es un tema que convendría profundizar o ampliar dada la relevancia que esto requiere para la formación de los estudiantes de esta disciplina, pues debido a su complejidad amerita permanentemente una actualización y mayor profundización.

Es así que esta propuesta busca actualizar, profundizar y sensibilizar a los estudiantes de sexto semestre de Trabajo Social, debido a que es un momento de su proceso de formación, en el cual han adquirido un nivel de conocimiento que se esperaba sea el indicado para el abordaje de este tema, y que a su vez, le permite empoderarse de los discursos que se plantean en la academia.

Esta propuesta permitirá una acertada aproximación a la promoción y protección de los derechos humanos en los diversos ámbitos de la esfera social y de este modo asumir de una mejor manera todos los planteamientos de la Justicia Social en su futura intervención profesional en los diferentes contextos sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos.

De acuerdo a lo anterior se plantea la siguiente pregunta investigativa: ¿Es necesario proponer un seminario de actualización sobre el tema de Justicia Social para estudiantes de sexto semestre de Trabajo Social?

Se desprenden de este interrogante los siguientes objetivos:

General:

Sensibilizar a los estudiantes de Trabajo Social en el tema de Justicia Social desde los derechos humanos.

Objetivos Específicos

1. Destacar las características de la Justicia Social pertinentes al área de Trabajo Social.
2. Identificar los derechos humanos como una característica básica de la justicia social.

El presente ensayo ha sido organizado desde cuatro perspectivas, distribuidas así: antecedentes históricos, análisis del concepto de justicia y derechos humanos en trabajo social, descripción del enfoque pedagógico, y apéndice que desarrollara la propuesta pedagógica propiamente dicha.

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva su actividad profesional, que tiene por objeto la intervención social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica en la que se integra el trabajo social de caso, grupo y comunidad, es así como los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social.

De este modo la formación profesional surge de las primeras identificaciones que dan origen a la profesión y le permiten desarrollar un papel en la sociedad y a partir de esa base se va enriqueciendo y modificando, en la medida que va recibiendo nuevas demandas sociales: Teniendo acceso a nuevos roles, aumentando sus conocimientos y profundizando en la reflexión sobre su propia práctica.

Estos planteamientos presentan nuevos desafíos a la profesión de Trabajo Social, debido a que está permanentemente enfrentándose con problemas de diversa índole, generados como resultado de transformaciones en las ciencias en que se basa, cambios en la estructura de la sociedad y en la ideología que predominan en ella, lo que conduce a nuevas expectativas en relación con la profesión y al requerimiento por parte de los Trabajadores sociales, de las competencias necesarias para hacer frente a las transformaciones de las situaciones socialmente problemáticas.

Tal como lo plantea el Manual para escuelas de servicio social y Trabajadores Sociales profesionales (2002):

“Los trabajadores sociales se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales preventivos, para los grupos y comunidades. Actúan en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan servicios sociales a diversos sectores de la población a nivel microsociedad, social intermedio y macrosociedad. La enseñanza del trabajo social está orientada a promover el desarrollo social y la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento en todo el mundo para la

práctica del trabajo social, los servicios sociales y las políticas de bienestar social.

El trabajo social se realiza siempre en cinco contextos que, si bien pueden analizarse por separado, forman parte de un todo. Esos contextos son el geográfico, el político, el socioeconómico, el cultural y el espiritual” (p 10).

Los Trabajadores Sociales profesionales necesitan consagrarse a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además de desarrollar y aplicar con disciplina tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humanas y sociales, como los recursos destinados a satisfacer las necesidades o aspiraciones del individuo y grupos nacionales e internacionales, así como al logro de la justicia social.

Es relevante analizar en este punto algunas definiciones de Justicia Social desde tres teorías:

Martha Nussbaum (2006) plantea una alternativa basada en el enfoque de capacidades, el cual tiene como objetivo demandar justicia hacia seres que no se han tenido en cuenta en las tradicionales teorías de la justicia, es decir en incorporar a la teoría de la justicia, una idea intuitiva de las capacidades de las que dispone por naturaleza cualquier ser humano y cuya realización toda sociedad justa debería posibilitar.

La mayoría de las teorías contractualistas no asignan la importancia necesaria a los tres temas de justicia social: discapacitados, animales, seres humanos y justicia transnacional o, si los tienen en cuenta, posponen su desarrollo para futuras investigaciones.

El enfoque de capacidades se transforma en un universalismo que resulta en una imposición de una forma específica de vida a los demás, al proponer un conjunto de capacidades como requisitos para una vida digna. Frente a este argumento se podría decir que la lista de capacidades tan sólo tiene como objetivo trazar unos mínimos para que cualquier vida pueda alcanzar un nivel básico. Así, el objetivo de promover una lista de capacidades es garantizar a las personas (y a los animales) los requisitos esenciales para alcanzar una vida floreciente, teniendo garantizados estos elementos, queda en manos de cada uno si hace o no uso de estos mínimos. El tema de la justicia se aborda desde tres problemas específicos que han sido olvidados es muy valiosa y merece una especial atención, teniendo en cuenta que en muchos países del mundo las personas ni siquiera cuentan con las condiciones mínimas para vivir bien, esta puede llegar a ser propuesta enriquecedora que trasciende los límites culturales, sociales y de especie, y más allá tiene la pretensión de hacer justicia a los demás. (p 34).

Es así como la Justicia Social permite a la academia que se tengan en cuenta todos los seres vivos, sin distinción alguna, ya que todos constituyen un eje importante en la sociedad y por lo tanto merecen que puedan potencializar todas sus capacidades factor que permite se de una calidad de vida más digna y el desarrollo social y cultural. Es decir las instituciones educativas que forman Trabajadores Sociales enseñan el respeto de los derechos humanos de todas las personas, los animales y el medio ambiente destacando sus capacidades dentro de la sociedad.

De otro lado John Rawls (2006) propone dos ideas fundamentales sobre la justicia como imparcialidad:

“La base de la igualdad de las personas, es poseer el grado mínimo de facultades morales que le permitan participar en cooperación social. La base de la libertad de las personas radica en que son libres para poseer, revisar y cambiar su propia posición de vida, por medio de dos principios de justicia:

Cada persona tiene el mismo derecho a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar a libertades para todos.

Las desigualdades económicas y sociales tienen que satisfacer dos condiciones: Darse en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades y las desigualdades deben redundar en un beneficio de los menos aventajados de la sociedad”. (p 45).

La justicia solo se puede llegar a presentar en el momento en que las instituciones más importantes de la sociedad están dispuestas de tal modo, que obtienen el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre todos los individuos pertenecientes a ella, entonces dicha sociedad está correctamente ordenada y es justa y es aquí precisamente donde la labor del Trabajador Social ejerce gran influencia e importancia pues está formado para ser responsable de mediar por los derechos humanos de las personas menos aventajadas y alcanzar una equidad e igualdad entre todos sus miembros.

Por su lado Amartya Sen (2010) plantea que la teoría de la justicia se centra en que:

“La justicia se puede considerar como la capacidad real de las personas, la oportunidad de elección, es el criterio mediante el cual puede valorarse la justicia. Mejorar la vida es una motivación de partida para el avance en el logro de la justicia, si bien no es suficiente a medida que los pueblos avanzan

en su libertad y bienestar. Los esfuerzos de la sociedad deben estar orientados a construir una herramienta y teoría de la justicia directa, plena o global.

De otra parte Las realidades educativas son moldeadas poco a poco por este tipo de debates. Así no es extraño contrastar las diferencias existentes entre los currículum que nos hablan de la importancia de la inclusión en los sistemas educativos de todo tipo de alumnado, pero cuyas realidades están basadas en el derecho de pertenencia por cuestiones económicas o étnicas por ejemplo. Igualmente, los sistemas educativos como muchas otras instituciones corren el peligro de atender únicamente a cuestiones que conciernen a su estructura, mientras que la comunidad educativa queda en un segundo plano.

Si la economía es una pieza importante en la felicidad, no lo pueden ser menos la organización social, la salud pública, la seguridad social, la educación, el bienestar personal, etc. Si entendemos al ser humano como un ente complejo con múltiples necesidades no solo las económicas.

Las instituciones deben promover la justicia social, ya que siempre se confió por entero en una sola institución para el buen funcionamiento social y fue un fracaso. El buen funcionamiento tiene que ser fruto de un conjunto de fuerzas diversas donde las circunstancias sociales tienen que ser importantes a la hora de decidir y regular el comportamiento institucional. Ahí juega un papel esencial la educación como eje del pensamiento de la futura ciudadanía. Así la suma de esfuerzos de diferentes instituciones, personas mediante la

liberación y el razonamiento es la mejor combinación para el entendimiento y el trabajo hacia la construcción de un marco teórico sobre justicia” (p 79-80).

ANALISIS DE JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN TRABAJO SOCIAL

Las instituciones educativas que en la actualidad forman Trabajadores Sociales aunque han incluido de algún modo en sus planes de estudio la justicia social, es de suma importancia que tomen en cuenta la implementación de estrategias que busquen actualizar, profundizar y sensibilizar a los estudiantes, en especial a los de sexto semestre, teniendo en cuenta que la justicia social debe ser vista como una propuesta investigativa que les permitirá tener un mayor conocimiento y una mayor comprensión de la protección de los derechos humanos desde el tema de justicia, con todo lo que esta implica, pues la deben considerar como un eje transversal en el proceso de enseñanza y aprendizaje y de esta forma los Trabajadores Sociales en formación puedan tomar conciencia del papel que ocupan dentro de la sociedad, ya que llevan consigo una responsabilidad social frente a la verdadera capacitación integral, en la cual se construyan profesionales competentes en la defensa de los recursos humanos, en la organización social, la formulación, gestión e intervención de políticas públicas que faciliten la regulación del estado.

Es así como existe una gran relación entre Derechos Humanos, justicia y educación pues es un asunto de extrema importancia, ya que es deber de los Trabajadores Sociales continuar trabajando con la idea del entendimiento cultural y el trabajo en un sistema educativo que lo persiga.

De acuerdo a lo anterior la justicia social se vincula directamente con la profesión de Trabajo Social en la medida en que, la justicia social se enfoca en proponer el desarrollo de las capacidades de todos los seres humanos, animales y medio ambiente pertenecientes a un sistema social, como requisito indispensable para una vida digna. Es decir garantizar a las personas, a los animales y al medio ambiente la satisfacción de todas sus necesidades y el desarrollo de sus capacidades como parte indispensable dentro de la sociedad, para el alcance de la calidad de vida.

La Justicia Social Propone la base de la igualdad y la libertad que se constituyen en la garantía de los derechos humanos de las personas incluyendo a los menos aventajados de la sociedad, donde es posible que las instituciones se rijan por un principio de cooperación social.

La justicia Social se convierte en herramienta útil para reducir las situaciones socialmente problemáticas en la medida en que el Trabajador Social comprenda que la base de la felicidad no solo se dirige hacia aspectos económicos, sino que incluye aspectos como la organización social, la salud pública entre otros. Pero esto solo se puede lograr a través del razonamiento, es decir por medio de la educación; es acá donde los Trabajadores Sociales entran a ocupar un papel importante pues pueden constituirse en los responsables del eje de la futura ciudadanía.

Es así como de acuerdo a los planteamientos de Nussbaum, Rawls y Sen se visualizan características importantes de la Justicia Social que se relacionan directamente con el Trabajo Social en la medida en que está capacitado para desarrollar y potencializar las capacidades de los seres humanos, los animales y el medio ambiente; de igual manera, mediante su intervención están constantemente prevaleciendo la defensa de los derechos humanos de todos los miembros de la

sociedad, aportando en la cooperación social que deben tener todas las instituciones mediante los procesos educativos en los cuales sea participe el estudiante y el profesional de Trabajo Social.

Es así como el papel del Trabajo social desde una perspectiva global de derechos humanos, ayuda a darle al profesional un sentido de unidad y solidaridad sin perder de vista las perspectivas, condiciones y necesidades locales que constituyen el marco de su accionar. Es por lo anterior que el profesional de Trabajo Social centra sus preocupaciones en la defensa de los derechos humanos desde la formulación y ejecución de políticas públicas que aporten al desarrollo económico, político, social, ambiental y cultural.

Pero es preciso aclarar: ¿cuál es la idea de derechos humanos que buscan defender los Trabajadores Sociales? Según lo explica Carlos Eroles (1997):

“Aquellos inherentes a la naturaleza humana y sin los cuales no se puede vivir como un ser humano, Los derechos humanos y libertades fundamentales le permiten desarrollar y emplear cabalmente sus cualidades humanas, su inteligencia, su talento y su conciencia, así como satisfacer las variadas necesidades entre ellas las espirituales. Se basan en la exigencia cada vez mayor de humanidad, de una vida en la cual la dignidad y el valor inherente de cada ser humano, reciban respeto y protección”. (P. 121)

Según lo anterior, el Trabajo Social se consagra a trabajar y promover el bienestar humano, manejando en su accionar los derechos humanos con un enfoque en la justicia social, en la igualdad; ya que los derechos humanos se deben considerar como inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica de la profesión. En esa medida la defensa de los derechos humanos desde un enfoque de Justicia

Social implica el fomento del respeto por la dignidad humana que a su vez responde a sus necesidades, convirtiéndose en la razón de ser del profesional en Trabajo Social.

Al estar tan cercano con situaciones socialmente problemáticas y que ponen en riesgo el bienestar de los seres humanos, el Trabajador Social puede contribuir eficazmente en la promoción social y humana de una sociedad o comunidad, en el apoyo a grupos y familias vulnerados en sus derechos y en la construcción de herramientas pedagógicas que generen una cultura de derechos humanos. De acuerdo al planteamiento de Carlos Eroles, (1997) :”entendiendo en esta medida como herramientas educativas enfocadas en derechos al “alcance de compromiso ético del estudiante con los derechos humanos, ya que este llega a la universidad no solamente para recibir conocimientos y formación científico-profesional, sino también para comprender la realidad nacional y latinoamericana y contribuir a su transformación en búsqueda permanente de libertad, justicia y paz”. (P 41)

El Trabajador social que comparta la idea de una acción e intervención desde la Justicia Social, considera que ésta es la principal defensa contra la opresión en todas sus formas, así como la base para el desarrollo humano más equitativo e igualitario, es decir una acción enfocada desde los derechos humanos, lo cual debe constituirse en un contenido curricular en la enseñanza del Trabajo Social, ya que se trata de incorporar el concepto de derechos humanos en la práctica, vinculando este eje conceptual con los métodos y metodologías de intervención de la profesión, pensados desde un enfoque de Justicia Social relevando la igualdad entre los seres humanos, la satisfacción de sus necesidades que lo lleven a la vivencia de su dignidad humana y por ende al desarrollo humano integral y sustentable.

Todo lo anterior con el fin de ser llevado a cabo mediante la utilización de teorías pedagógicas sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, pues el trabajo social interviene en los contextos en los que las personas interactúan con su entorno, tales como la familia, el trabajo, los amigos, los vecinos, la escuela entre otros. Los principios de la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social porque se constituyen en un eje transversal en el momento de la planeación, ejecución e intervención del profesional en situaciones que ponen en riesgo el bienestar de la sociedad y permiten dar respuestas más acertadas al cambio y transformación de estas.

DESCRIPCION ENFOQUE PEDAGOGICO

De acuerdo a esto es preciso relacionar todo este discurso con el enfoque Pedagógico Crítico que permita abordar la formación del Trabajador social, quien enmarca su intervención desde la justicia social y los derechos humanos. Este enfoque es aquel que transmite un conocimiento positivo al desarrollo de formas de pedagogía que reconocen las diferentes tradiciones y experiencias culturales que cada alumno lleva al ámbito educativo y se apropian de ellas. Es decir los educadores encargados de formar Trabajadores Sociales están en la capacidad de transmitir conocimientos que los reconocen desde un rol cultural y social en el ámbito educativo separándolos de cualquier concepto de inequidad e injusticia, enfocando sus acciones desde los derechos humanos.

Esta ideología legitima la idea de que, a pesar de las diferencias manifiestas de raza, etnicidad, lenguaje, valores y estilos de vida, bajo los diferentes grupos culturales subyace una igualdad que aparentemente desaprueba que uno de ellos sea privilegiado. Pues esos problemas se reconocen, pero como cuestiones para

discutir y superar en el interés de crear una clase feliz y cooperativa que, es de esperar, jugara un papel fundamental en la creación de una sociedad cooperativa.

De acuerdo a lo planteado por Giroux, este enfoque exige que los docentes insistan en el aprendizaje auto dirigido, vinculando el conocimiento a las experiencias personales de los alumnos e intenten ayudarlos a interactuar el uno con el otro de manera positiva y armoniosa; Es así que la elección de lo que se enseña debe estar guiada por la concepción de una sociedad deseable, de la relación entre lo que decidimos enseñar y la capacidad de los individuos para alcanzar esa sociedad y vivir juntos en ella, promoviendo así una pedagogía de las relaciones cordiales, permitiendo así que las practicas pedagógicas se estructuren en torno de la promoción de la expresión saludable y unas relaciones sociales armoniosas. En este enfoque se resalta la importancia del lenguaje, ya que está íntimamente relacionado con el poder y constituye la forma en que docentes y alumnos definen, dirimen y comprenden su relación recíproca y con la sociedad en general.

Esto nos permite entender que en el ámbito educativo el lenguaje es utilizado como base tanto para instruir como para producir subjetividades, que en los alumnos se desarrollan a lo largo de una gama de discursos y solo pueden ser entendidos dentro de un proceso de interacción social, como un conjunto de experiencias que individuos y grupos viven y padecen dentro de contextos y ámbitos específicos. La finalidad de este enfoque es facilitar a los docentes y alumnos las herramientas críticas necesarias para analizar las representaciones e intereses socialmente contruidos que organizan lecturas particulares de los materiales curriculares.

APENDICE

PROPUESTA PEDAGOGICA

PROPUESTA SEMINARIO ACTUALIZACION: JUSTICIA SOCIAL	
FACULTAD	TRABAJO SOCIAL
SEMESTRE	VI
No DE HORAS	12
PROFESOR	EL ASIGNADO
JUSTIFICACION	De acuerdo con los programas consultados para este estudio, se encontró que el tema de la Justicia Social es un tema que convendría profundizar o ampliar dada la relevancia que esto requiere para la formación de los estudiantes de esta disciplina, pues debido a su complejidad amerita permanentemente una actualización y mayor profundización.

OBJETIVO GENERAL	Sensibilizar a los estudiantes de Trabajo Social en el tema de Justicia Social desde los derechos humanos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Destacar las características de la Justicia Social pertinentes al área de Trabajo Social.
	2. Identificar los derechos humanos como una característica básica de la justicia social.
	1. Características Principales de los Derechos Humanos
	2. Equidad
TEMATICAS	3. Políticas Sociales
	4. Responsabilidad Social
ENFOQUE PEDAGOGICO	Pedagogía Crítica
EVALUACION	Se llevara a cabo a través de casuísticas y resolución de las mismas

REFERENCIAS

Centro de derechos humanos Ginebra. Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. Editorial Instrumentos de carácter universal. Ginebra. 2002

Comisión mixta del Perfil profesional. Perfil profesional Trabajador social siglo XXI. Consejo general y áreas de conocimiento de Trabajo Social y servicios sociales. Editorial Ontología Lecturas. 2003

EROLES, C. (1997) Derechos Humanos compromiso ético del Trabajo Social. Buenos Aires. Espacio

GIROUX, H. A. (2003) PEDAGOGIA Y POLITICA DE LA ESPERANZA. Amorrortu Editores. Buenos Aires– Madrid.

NUSSBAUM, M. (2002) Las fronteras de la justicia. Barcelona. Paidós.

RAWLS, J. (2006) Teoría de la justicia. Canadá-USA. Fondo de cultura económica.

SEN, A. (2010) La idea de la Justicia. Oxford. Taurus.